



**I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

**DECRETO REGISTRADO N° 1873 /**

**CONCÓN, 15 DIC 2020**

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575 de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 29 de noviembre de 2019.
6. La Ley 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La resolución número 10 y número 18 de la Contralora General de la República del año 2017; el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre del 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020 sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. El Decreto Alcaldicio N°1.849, de fecha 22 de septiembre de 2020, que aprueba las bases del llamado a Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivos, Jefaturas, Técnicos y Auxiliares de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón.
10. Publicación en el diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la I. Municipalidad de Concón, con fecha 23 de septiembre de 2020, y publicación en la página [www.concon.cl](http://www.concon.cl).
11. Acta de la comisión de Concurso Público de fecha 02 de noviembre de 2020 donde la Comisión de Concurso Publico Conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Romas Courbis, Integrante Comisión, don Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión y la Sra. Maria Liliana Espinoza, como Secretaria de la Comisión RRHH, habiéndose aperturado llamado a concurso publico de antecedentes para proveer 8 cargos de la planta de personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°1849 de fecha 22 de septiembre del 2020, certifica que se registraron 93 postulaciones ingresadas, correspondiente a 65 postulaciones por medio de la Oficina de Partes y 28 postulaciones vía correo electrónico.
12. Acta de la Comisión de Concurso Publico, de fecha 03 de noviembre de 2020, en donde la Comisión de Concurso Publico Conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Romas Courbis, Integrante Comisión, don Alberto Radrigan Rodríguez, Integrante de la Comisión y la Sra. Maria Liliana Espinoza, como Secretaria de la Comisión RRHH, habiendo revisado los antecedentes y evaluados, pasaron a entrevista 06 postulantes, conforme a todo el análisis del proceso la comisión ha conformado una terna y la providencia Alcaldicia donde se nombra en el cargo de Jefatura Contabilidad y Presupuesto, código JEF-G8-01 a D. Cristian Veas Garcia, RUN: [REDACTED] partir del 01 de diciembre de 2020.



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

**13.** Acta de aceptación de cargo, de fecha 01 de diciembre de 2020, en donde D. Cristian Edwin Veas García, RUN: 8.529.290-0, acepta el cargo de Jefatura Contabilidad y Presupuesto, grado 8º, a contar del día 01 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre del 2019, publicado en el diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
2. Que es indispensable para este Municipio contar con la Jefatura Contabilidad y Presupuesto, para funciones esenciales municipales.
3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento de Titular.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE** nombramiento, a contar del 01 de diciembre de 2020, en calidad de Titular Planta, grado 08º, Escalafón Jefatura, en el cargo de Jefatura Contabilidad y Presupuesto, a D. Cristian Edwin Veas García, RUN: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED].
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtítulo 21 "Gasto en Personal" del presupuesto.
3. **REGÍSTRESE**, este decreto en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. **DESTÍNESE**, a cumplir las funciones de Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
5. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal en forma personal, en un plazo de cinco días hábiles, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MEG/MVG/mgg

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.
- SIAPER.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado